



Lanús, 13 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.824.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 2.230/21; la Solicitud de Pedido N° 3-207-51/2021; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-51/2021, referente al “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”;

Que, la Secretaría mencionada, en su Nota de fecha 05 de octubre del año 2021, solicita desafectar la Orden de Compra N° 256/21, correspondiente a la firma COVELIA S.A., por la suma total de \$ 883.100.610 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS DIEZ), en virtud del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, aprobada por el Decreto N° 2.230 del 19 de agosto del año 2021, con el objeto de generar un compromiso acorde a los valores aprobados;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma total de \$ 883.100.610 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS DIEZ), de la Orden de Compra N° 256/21, correspondiente al Registro de Compromiso N° 55-0-999, perteneciente a firma COVELIA S.A., - C.U.I.T. N° 30-70724296-1 -.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.10.13
18:17:24 -03'00'



SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.10.14 11:15:59
-03'00'

GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.10.14 11:58:36
-03'00'